

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 14 JUN 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1304 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°40 año 2016, Presentada por doña MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CODOCEO Cédula de Identidad N°12.093.444-9, con domicilio en CENTINELA 630, BK R, DP 505, para pagar deuda de Aseo Domiciliario, por los años : 2003 - 2004 y 1ra. cuota del 2005; Rol de Avalúo N°0310300135.

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 19.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°40 año 2016, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y la **Sra. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CODOCEO**, Cedula de Identidad domiciliada en CENTINELA 630, BK R, DP 505, de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, Rol de Avalúo N°0310300135, correspondiente a los años: 2003 - 2004 y 1ra. cuota del 2005.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIANA ESPINOZA GATTAS
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/EAO/NAN/rqn.

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Interesada. ✓
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado